

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 223

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. QUE HASTA TANTO NO SE EXPIDA EL CONSEJO PROVINCIAL PESQUERO ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE ADHERIR A LA PROVINCIA A LA PESCA EXPERIMENTAL DE CRUSTÁCEOS APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº12/12 DE DICHO ORGANISMO, NO SE TOME DECISIÓN AL RESPECTO, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: 1 y 3

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



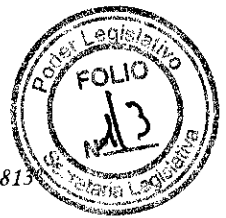
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

24 JUN 2013

MECA DE ENTRADA  
N° 223 Hs. 1458 FIRMA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Se ha recibido mediante Nota 85/13 del Poder Ejecutivo - Comunicación Oficial 80/13 - respuesta a la Resolución de Cámara 78/13.

En ella el Subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización informa que la Provincia ha manifestado a través suyo ante el Concejo Federal Pesquero el interés en que el denominado estudio experimental pueda llevarse a cabo en aguas provinciales, debiendo a tal efecto la misma adherirse en forma expresa, lo que a estar por sus dichos aún no se ha concretado.

De la lectura de la Resolución 12/12 del C.F.P. hay algunos aspectos que resultan esenciales dilucidar para analizar la aplicación de las medidas precautorias que puedan ser atinentes al caso.

Estas medidas protectivas, que en alguna oportunidad han sido puestas sobre el tapete por las autoridades de la Autoridad de Aplicación, académicas, científicas y el sector artesanal, originaron un fructífero intercambio de opiniones en el clúster referido al sector pesquero artesanal que se desarrolla en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego el día 10 del corriente, hallándose presente el Sr. Subsecretario, pescadores, científicos, un colaborador de este bloque, personal académico y representantes del PROSAP, con la expresa intención de establecer un mecanismo de discusión interdisciplinario y ampliamente participativo.

En la oportunidad se tocó el tema porque ha generado muchísimas preocupaciones ya que en el texto de la mencionada Resolución, no se establece de las 9.000 trampas habilitadas cuántas se podrían implantar en aguas provinciales, por cuánto tiempo se prevé la campaña ya que la Res. 13/12 del CFP lo establece en general en un año, pero sería importante determinar cuál sería el lapso óptimo en las aguas provinciales, cuántos lances se realizarían, su periodicidad, cuáles serían las compensaciones a percibir tanto por la Provincia como por los participantes de la campaña, si la misma podrá embarcar observadores y científicos del CADIC, UNTDF, UTN y/o cualquier otro organismo público o privado con idoneidad para intervenir en la gestión y lo que es por demás importante, el problema que puede generar el tamaño del mallero permitido "que no podrá ser inferior a 90mm estirado" según dice la Res. 12/12 del CFP, lo que obviamente ya establece un parámetro admitido, contra lo que recomienda el C.A.D.I.C. que precautoriamente lo establece en 110mm atendiendo a las condiciones morfológicas de la especie impactable.

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

Sobre estos supuestos se convino que se trabaje sobre el tema antes de tomar cualquier resolución en cuanto a una posible adhesión de la Provincia en el Concejo Provincial Pesquero a lo que se comprometieron todos los presentes.

Asimismo se advierte como necesario a los efectos de que el representante de la Legislatura ante el Concejo Provincial Pesquero cuente con información complementaria en tiempo oportuno, requerir tanto a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y a la Universidad Tecnológica Nacional en sus respectivas carreras, al C.A.D.I.C. y al Centro de Patronos Fluviales, de Pesca y Cabotaje Marítimo y tres organizaciones del sector, tales como la Cámara Fuegoina de Pescadores Artesanales con sede en Río Grande, Cooperativa de Pescadores Artesanales del Fin del Mundo y Cooperativa de Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego, todos de amplia y permanente participación en las reuniones sectoriales cuanto en el Concejo Provincial Pesquero, se expidan acerca de determinadas

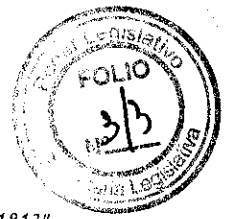
Es por lo expuesto y para evitar posibles impactos negativos que puedan derivarse de la campaña en la forma en que aparentemente está diseñada por el Concejo Provincial Pesquero y valorizar las expresiones y conocimiento de los actores locales, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente proyecto de resolución.

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Liliana Martínez Atienza**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que hasta tanto no se expida el Concejo Provincial Pesquero acerca de la conveniencia de adherir a la Provincia a la pesquería experimental de crustáceos denominados Lithodes confundens aprobada por la Resolución 12/12 del Concejo Federal Pesquero, no se tome decisión al respecto ya que se requiere contar con información adicional tendiente a sustentar el decisorio con todos los elementos de juicio disponibles a tal efecto.-

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de quien corresponda se expida acerca de los siguientes asuntos relativos a la referida campaña:

- a) Superficie de aguas provinciales sobre la costa atlántica que abarcaría el estudio.
- b) Cantidad de trampas que resultaría conveniente calar en las aguas provinciales en relación con el total previsto para la campaña.
- c) Duración estimada de la campaña en aguas provinciales para obtener resultados válidos.
- d) Cantidad de lances a efectuar, rotación y periodicidad de los mismos.  
Métodos de evaluación cualitativa y cuantitativa de las capturas y de registración estadística a implementarse.
- e) Dada la diferencia de apertura de mallero prevista por la Res. 12/12 que la establece en 90mm. mínimos y la sugerida por el CADIC que la propone de 110mm, se expida acerca de cuál debería ser aquella que mejor sirva a los intereses provinciales.
- f) Se manifieste acerca de las restantes condiciones estructurales de la trampa a utilizar en la campaña y su conveniencia o no de implementarla localmente.
- g) Exprese cuanto otro dato sea conducente a los fines de la presente.

ARTICULO 3º.- Solicitar al C.A.D.I.C. sede Ushuaia, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional, en sus respectivas sedes y carreras relacionadas con la materia, Centro de Patrones Fluviales, de Pesca y Patrones Marítimos, Cámara Fuegoquina de Pescadores Artesanales, Cooperativa de Pescadores Artesanales del Fin del Mundo y Cooperativa de Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego, se expidan acerca de los puntos contenidos en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"*